



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2002-975

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,

BOGOTÁ, D.C. OCTUBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 04), el Despacho dispone:

De la solicitud impetrada por la parte actora de oficiar al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, para que ponga a disposición de este estrado judicial las sumas que resulten liquidadas y aprobadas por el despacho a la fecha e informa que allega actualización de la liquidación del crédito, lo anterior, visible en documento digital 03.

De conformidad a la petición elevada una vez se aprueba la actualización del crédito se decidirá sobre la solicitud de ordenar oficiar al juzgado en mención.

Ahora bien, de otra parte, se ordena correr traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada, por el término legal del art 446 del C.G.P., a la parte ejecutada. (no existe correo para remitirla a la parte ejecutada).

Se anexa a la providencia la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e9434d7974478796e539ef453902b69a4dbb6d5fe2124c3da9ccd9c8b62e14**

Documento generado en 05/10/2021 08:18:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Referencia: Ejecutivo Laboral 2002-975 Demandante: Hammi Smir Mendivelso
Demandado: Armando Castaño Henao**

carlos buitrago <carlos.buitrago@conagoabogados.com>

Mié 18/08/2021 17:49

Para: Juzgado 10 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (756 KB)

2002-975.pdf; Liquidacion Intereses 10 Laboral.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto envío memorial, al proceso de la referencia,

Favor confirmar recibido del mismo,

Atentamente,

**Carlos Buitrago
Conago Abogados SAS**

DR. CARLOS J. BUITRAGO BAUTISTA

ABOGADO TITULADO – ESPECIALIZADO

Carrera 7 No. 17- 01 Oficina 839 Bogotá D.C. Movil 3187808968- 3103279808

Señora:

JUEZ DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.S.M.

REFERENCIA: EJECUTIVOLABORAL No.2002-0975

DEMANDANTE:HAMMI SMIR MENDIVELSO

DEMANDADO:ARAMNDO CASTAÑO HENAO

CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA, persona mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula No. 19.423.341 de Bogotá y profesionalmente con tarjeta profesional No. 59812 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad reconocida en el proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, con el presente acudo ante su despacho de la manera más atenta y cordial, de igual forma, me permito solicitar de su despacho y debido a que en el Juzgado quinto Civil del Circuito de Ejecución de sentencias, cursa el proceso con origen del Juzgado 21 Civil Circuito en contra del aquí demandado bajo el radicado 1999- 719, como ya lo he venido comunicando a su despacho, allí cursa proceso Ejecutivo hipotecario en contra del aquí demandado, donde tiene embargado y secuestrado dos inmuebles para garantizar los pago demandados, los inmuebles con matrícula inmobiliaria 50S- 97031, ubicado en la calle 17A No 33- 46 y el inmueble con matrícula inmobiliaria 50S- 97033 ubicado en la calle 17 A sur No. 33- 54 de la ciudad de Bogotá, los precitados inmuebles se encuentran perseguidos por varios acreedores, entre ellos la DIAN, impuestos de Bogotá (predial), obligación hipotecaria, entre otras y la deuda laboral que cursa en su despacho, es de comunicarle a su despacho que los precitados inmuebles que garantizan el pago el pago de las obligaciones referidas, fue adquirido por el proyecto METRO DE BOGOTA, entidad distrital que paga el valor de los inmuebles y que debe ser puesto a disposición del JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Por lo anterior, ruego Señora Juez, oficiar al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, para que ponga a disposición de su despacho, teniendo en cuenta la prelación legal de pago de las obligaciones y para este proceso No. 2002- 975 Ejecutivo Laboral, las sumas que resulten liquidadas y aprobadas por su despacho a la fecha.

Para tal fin me permito anexar actualización del crédito para que sea aprobado por su despacho.

De Usted, señora Juez.

CORDIALMENTE



CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA

C.C. 19.423.341 de Bogotá

T.P. No: 59812 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

Correo Electrónico: buitragoabogadocarlosjulio@hotmail.com

NOMBRE		CARLOS BUITRAGO										
PROCESOS												
CAPITAL												
FECHA		CAPITAL			CAPITAL			A PARTIR DE				31/07/2021
		CAPITAL			CAPITAL							
PERIODO	DESDE			HASTA			TOTAL DIAS	INTERESES DE MORA	SALDO CAPITAL	VALOR INTERESES	SALDO TOTAL	
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						
AGOSTO	1	8	2019	31	8	2019	31	2,25%	257.454.067,00	5.792.716,51	263.246.783,51	
SEPTIEMBRE	1	9	2019	30	9	2019	30	2,25%	257.454.067,00	5.792.716,51	263.246.783,51	
OCTUBRE	1	10	2019	31	10	2019	31	3,71%	257.454.067,00	9.551.545,89	267.005.612,89	
NOVIEMBRE	1	11	2019	30	11	2019	30	2,23%	257.454.067,00	5.741.225,69	263.195.292,69	
DICIEMBRE	1	12	2019	31	12	2019	31	2,36%	257.454.067,00	6.075.915,98	263.529.982,98	
ENERO	1	1	2020	31	1	2020	31	2,35%	257.454.067,00	6.050.170,57	263.504.237,57	
FEBRERO	1	2	2020	28	2	2020	28	2,19%	257.454.067,00	5.638.244,07	263.092.311,07	
MARZO	1	3	2020	31	3	2020	31	2,18%	257.454.067,00	5.612.498,66	263.066.565,66	
ABRIL	1	4	2020	30	4	2020	30	2,16%	257.454.067,00	5.561.007,85	263.015.074,85	
MAYO	1	5	2020	31	5	2020	31	2,27%	257.454.067,00	5.844.207,32	263.298.274,32	
JUNIO	1	6	2020	30	6	2020	30	2,15%	257.454.067,00	5.535.262,44	262.989.329,44	
JULIO	1	7	2020	31	7	2020	31	2,15%	257.454.067,00	5.535.262,44	262.989.329,44	
AGOSTO	1	8	2020	31	8	2020	31	2,16%	257.454.067,00	5.561.007,85	263.015.074,85	
SEPTIEMBRE	1	9	2020	30	9	2020	30	2,29%	257.454.067,00	5.895.698,13	263.349.765,13	
OCTUBRE	1	10	2020	31	10	2020	31	2,26%	257.454.067,00	5.818.461,91	263.272.528,91	
NOVIEMBRE	1	11	2020	30	11	2020	30	2,23%	257.454.067,00	5.741.225,69	263.195.292,69	
DICIEMBRE	1	12	2020	31	12	2020	31	2,18%	257.454.067,00	5.612.498,66	263.066.565,66	
ENERO	1	1	2021	31	1	2021	31	2,17%	257.454.067,00	5.586.753,25	263.040.820,25	
FEBRERO	1	2	2021	28	2	2021	28	2,19%	257.454.067,00	5.638.244,07	263.092.311,07	
MARZO	1	3	2021	31	3	2021	31	2,18%	257.454.067,00	5.612.498,66	263.066.565,66	
ABRIL	1	4	2021	30	4	2021	30	3,20%	257.454.067,00	8.238.530,14	265.692.597,14	
MAYO	1	5	2021	31	5	2021	31	2,15%	257.454.067,00	5.535.262,44	262.989.329,44	
JUNIO	1	6	2021	30	6	2021	30	3,53%	257.454.067,00	9.088.128,57	266.542.195,57	
JULIO	1	7	2021	31	7	2021	31	2,15%	257.454.067,00	5.535.262,44	262.989.329,44	
AGOSTO	1	8	2021	31	8	2021	31	2,16%	257.454.067,00	5.561.007,85	263.015.074,85	
RESUMEN									257.454.067,00	152.155.353,60	409.609.420,60	